



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 MAR. 2025

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades; La solicitud presentada mediante Nota N° 39/2025, ingresada por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Programa Provincial de Accesibilidad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., en la que se requiere la declaración de interés de la II Jornada Provincial de Accesibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, debido a una solicitud presentada mediante Nota N° 39/2025, ingresada por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Programa Provincial de Accesibilidad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., en la que se requiere la declaración de interés de la II Jornada Provincial de Accesibilidad.

Que la accesibilidad es un derecho fundamental que garantiza la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas en los ámbitos físicos, comunicativos y cognitivos.

Que la II Jornada Provincial de Accesibilidad constituye un espacio de análisis y diálogo pluralista sobre esta temática, promoviendo la generación de propuestas de acción concretas para fortalecer la accesibilidad en la provincia.

Que la mencionada Jornada se llevará a cabo el día 8 de abril de 2025 en la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, en la ciudad de Río Grande, con participación tanto presencial como virtual a través de la plataforma Zoom, facilitando la intervención de especialistas de otras provincias.

Que resulta de interés público y social respaldar este tipo de iniciativas que fomentan la articulación entre organismos públicos, instituciones académicas y la comunidad en general en pos de una sociedad más inclusiva.

Que, este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Municipal la **II Jornada Provincial de Accesibilidad**, organizada por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a realizarse el día 8 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE entrega de una copia de la presente declaración a Dr. Sergio Ilari Subsecretario de Gestión Interministerial. Ministerio Jefatura de Gabinete. Coord. Gral. Programa Provincial de Accesibilidad.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

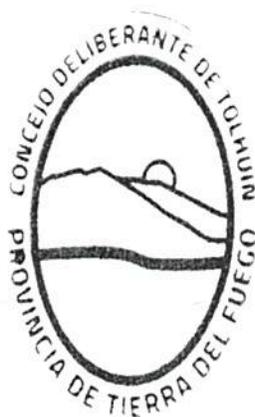
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDT N°

002 /25.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/03/25.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN